

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 10 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE TITULADO/A GRADO MEDIO CON COMPLEMENTO TRABAJO SOCIAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

NOMBRAMIENTO Y PÉRDIDA DE EFECTOS DE DOS NOMBRAMIENTOS ANTERIORES.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2026 adoptó el siguiente acuerdo:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 10 plazas del puesto de trabajo de titulado/a grado medio con complemento trabajo social al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos [JOB 20-NOV-23 (20/GP)] Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 263, de 21 de diciembre de 2023.

Con fecha 8 de noviembre de 2024 se publicaron en la página web del Ayuntamiento de Pamplona los resultados definitivos de la primera prueba de la oposición descrita en el antecedente anterior.

El 25 de noviembre de 2024 doña Betsabé Azcona Goñi interpuso recurso de alzada ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona solicitando la anulación de las preguntas n.º 38, n.º 59, n.º 73 y n.º 85 y la revocación de la anulación de las preguntas n.º 8, n.º 88 y n.º 96. Todas ellas iban referidas a la primera prueba de las descritas en la convocatoria. El recurso fue desestimado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona en sesión celebrada el 28 de abril de 2025.

Con fechas 21 de enero y 3 de febrero de 2025 se publicaron en la página web del Ayuntamiento de Pamplona los resultados definitivos de la segunda prueba de la oposición y la relación de personas aprobadas con las calificaciones obtenidas en las dos pruebas que conformaban el proceso selectivo, respectivamente.

Interpuesto por doña Betsabé Azcona Goñi recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra (TAN), el mismo fue estimado parcialmente mediante la Resolución n.º 810, de 27 de abril de 2026. Concretamente, el TAN resolvió lo siguiente: *“Que debemos estimar parcialmente el recurso de alzada número 25/01088, interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 28 de abril de 2025, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra actos del Tribunal Calificador, sobre calificación del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de diez plazas del puesto de trabajo de Titulado/a de grado medio con complemento de trabajo social; y anular parcialmente el citado acuerdo municipal en cuanto confirmatorio de la anulación por el tribunal calificador de la convocatoria de la anulación de las preguntas 8 y 96 del primer ejercicio; ordenando retrotraer las actuaciones al momento anterior a la valoración de la primera prueba tipo test de la convocatoria para:*

1º.- Realizar una nueva valoración de las preguntas 8 y 96 de los ejercicios de los aspirantes, tomando en consideración como válidas las respuestas c) y a), respectivamente, manteniendo la validez del resto de las preguntas, y ajustando, consecuentemente, las reglas de puntuación establecidas en la convocatoria.

2º.- Elaborar la nueva lista de aprobados de ese primer ejercicio que resulte de lo anterior;

3º.- Modificar los actos posteriores del proceso selectivo, solo en la medida en que resulte necesario para respetar el resultado de esa nueva lista de aprobados de dicha prueba 1, acordándose la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción."

Vista dicha resolución del TAN, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, en sesiones celebradas el 25 de mayo y el 1 de junio de 2026, acordó:

"PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones al momento anterior a la valoración de la primera prueba tipo test de la convocatoria, publicar una nueva plantilla de respuestas y realizar una nueva valoración de las preguntas 8 y 96 de los ejercicios de las aspirantes, tomando en consideración como válidas las respuestas c) y a), respectivamente, manteniéndose anuladas las preguntas números 88, 15, 17, 19, 62 y 78, que han sido sustituidas por las preguntas de reserva, nº 1 al 6, respectivamente.

SEGUNDO.- Requerir al Tribunal para que en aplicación de la valoración detallada en el Acuerdo primero elabore y, en su caso, apruebe una nueva lista de aprobados del primer ejercicio.

TERCERO.- Informar que, una vez publicada, en su caso, la nueva relación de personas aprobadas del primer ejercicio, deberán modificarse los actos posteriores del proceso selectivo en la medida en que resulte necesario para respetar el resultado derivado de esa nueva relación, conservándose aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual si la infracción no se hubiera cometido.

CUARTO.- Publicar el presente Acuerdo en la Web municipal, en la ficha de la convocatoria."

Como consecuencia de dichos acuerdos de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, el Tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de 10 plazas del puesto de trabajo de titulado/a grado medio con complemento trabajo social, en sesión celebrada el 8 de junio de 2026, aprobó unos nuevos resultados definitivos y una nueva relación de personas aprobadas. De dicha nueva relación resulta que pasó a figurar en ella doña Betsabé Azcona Goñi y dejaron de figurar doña Inmaculada Iturmendi Hernández y doña Marina Gil Ibarra.

De este modo, mediante resolución del director de Recursos Humanos de fecha 24 de junio de 2026, se convocó a la nueva aspirante aprobada, doña Betsabé Azcona Goñi, a fin de que acreditase el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y procediera a la elección de vacantes. Además, se advirtió que, en el momento oportuno, se dejaría sin efecto el nombramiento como funcionarias de doña Inmaculada Iturmendi Hernández y de doña Marina Gil Ibarra.

Acreditados los requisitos y elegida la vacante, el Tribunal calificador de la convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 9.1, presentó propuesta de nombramiento a favor de doña Betsabé Azcona Goñi. Dicha propuesta fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 154, de 7 de agosto de 2026, y, en virtud de la misma, la aspirante debía presentar en un plazo de 30 días la documentación exigida en la base 9.2 de la convocatoria, lo cual ha realizado el 8 de agosto de 2026.

Procede, en consecuencia, nombrar a doña Betsabé Azcona Goñi como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pamplona para la plaza elegida, al haber sido incluida en la nueva relación de personas aprobadas resultante de la retroacción acordada en ejecución de la Resolución n.º 810, de 27 de abril de 2026, del TAN, haber sido propuesta para nombramiento por el Tribunal calificador y haber presentado en plazo la documentación exigida en la base 9.2 de la convocatoria.

Asimismo, tal y como ya se anticipó en la resolución del director de Recursos Humanos de fecha 24 de junio de 2026, la nueva relación definitiva de personas aprobadas determina la necesidad de dejar sin efecto los nombramientos de doña Inmaculada Iturmendi Hernández y de doña Marina Gil Ibarra, quienes han dejado de figurar en ella. Dejar sin efecto dichos nombramientos resulta necesario para adecuar los actos posteriores del proceso selectivo al resultado derivado de esa nueva relación, de conformidad con lo expresamente dispuesto en la citada Resolución del TAN y en los acuerdos municipales de ejecución adoptados los días 25 de mayo y 1 de junio de 2026.

Se trata, por tanto, de adaptar el resultado final del proceso selectivo a la retroacción acordada y a la nueva relación válida de personas aprobadas, sin que puedan mantenerse nombramientos cuya cobertura ha desaparecido al haber dejado doña Inmaculada Iturmendi Hernández y doña Marina Gil Ibarra de figurar en dicha relación.

Por todo ello, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal laboral fijo del Ayuntamiento de Pamplona para el puesto de titulado/a grado medio con complemento trabajo social, adjudicándole la plaza según lo dispuesto a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PLAZA ASIGNADA	RÉGIMEN JURÍDICO
AZCONA GOÑI, BETSABÉ	2-201000-131	LABORAL

2. La persona nombrada deberá incorporarse al puesto de trabajo el día 7 de septiembre de 2026.

3. Dejar sin efecto los nombramientos como funcionarias del Ayuntamiento de Pamplona de doña Inmaculada Iturmendi Hernández y de doña Marina Gil Ibarra, efectuados por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de agosto de 2025 [JOB 07-AGO-25 (20/RH)] y publicados en el Boletín Oficial de Navarra n.º 172, de 29 de agosto de 2025, por haber dejado ambas de figurar en la nueva relación definitiva de personas aprobadas resultante de la retroacción acordada en ejecución de la Resolución del TAN n.º 810, de 27 de abril de 2026. Los referidos nombramientos quedarán sin efecto con fecha 7 de septiembre de 2026.

4. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso del Tribunal de Instancia de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, a 19 de agosto de 2026.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.